



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 645-2026-AMPN

Nasca, 05 OCT. 2026

VISTO:

El memorándum N°583-2026-GM/MPN de fecha 05 de octubre del 2026 de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita Evaluación y Designación para la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca, memorándum N° 2671-2026-GM/MPN de fecha 06 de octubre del 2024 de la Gerencia Municipal, informe N° 1038-2026-SGRRHH-GAF/MPN de fecha 06 de octubre del 2026 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informe N°692-2026-GAF/MPN de fecha 06 de octubre del 2026 de la Gerencia de Administración y Finanzas, informe N°963-2026-GAJ/MPN de fecha 06 de octubre del 2026, informe N° 527-2026-GM/RI de fecha 06 de octubre del 2026 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPN de fecha 08 de Abril del 2016 se aprueba el Organigrama Funcional y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que es atribución del Señor Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31419 ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función publica de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su reglamento.

Que, mediante memorándum N°583-2026-GM/MPN la Gerencia Municipal solicita Evaluación y Designación para la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20, Incisos 6 y 17 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al CPCC. JAVIER HERMINIO PEREZ HUARCAYA como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, poner de conocimiento al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Wilmar Jorge Bravo Quispe
ALCALDE